

Acuda a un mediador si busca justicia rápida y barata

Desde los notarios hasta las Cámaras de Comercio están diseñando centros de mediación para dar respuesta al cambio normativo que regula esta figura con la que se pretende desbloquear los tribunales.

Sergio Saiz, Madrid
Resolver un conflicto legal en un mes en lugar de en dos años ya es una realidad en España. La mediación, que en Estados Unidos sirve para resolver el 70% de los problemas que podrían acabar en un tribunal, ha tardado en llegar a nuestro país, pero desde marzo de este año ha quedado regulada por ley.

Las cortes de mediación profesionales se preparan para descongestionar el sistema judicial español, con la promesa de resolver conflictos en un plazo de entre cuatro y seis semanas y un coste de 300 euros para cada una de las partes. Acogerse a este sistema es voluntario, aunque si se llega a un acuerdo, éste es de obligado cumplimiento.

Este mecanismo es particularmente interesante para las empresas, ya que "el hecho de resolver el conflicto en pocas semanas permite no tener que provisionar recursos y seguir con la operativa normal de una compañía", explica Javier Garbayo García, director general de Fundación Notarial Signum. Otra ventaja es que, al tratarse de un acuerdo entre ambas partes, hay más posibilidades de que la relación entre dos sociedades no se rompa y puedan seguir trabajando juntas.

En otros países europeos ya



En España se plantean 9,5 millones de litigios anuales.

Cómo acceder a una corte de mediación

- 1 Cualquiera de las partes en conflicto puede solicitar la mediación. Todos los implicados deben dar su visto bueno al proceso.
- 2 La negociación puede empezar incluso dos días después de hacerse la solicitud y pueden romperse en cualquier momento.
- 3 Se necesitan, de media, cinco sesiones de entre 60 y 90 minutos con el mediador para llegar a formular un acuerdo.
- 4 Una vez redactadas las condiciones que ponen fin al conflicto, las partes tienen tiempo para revisar el documento y firmarlo.
- 5 El plazo estimado para resolver un conflicto varía entre cuatro y seis semanas. El coste es de 300 euros para cada parte.
- 6 La mediación está reconocida legalmente para resolver conflictos, tanto civiles, entre particulares o mercantiles.

El 70% de los conflictos que se plantean a través de la mediación termina con un acuerdo

se ha impuesto este sistema, que en ningún caso debe confundirse con el arbitraje. La principal diferencia radica en que la mediación es una negociación entre dos partes y el mediador no toma partido ni emite ninguna resolución, además de que se puede suspender el proceso en cualquier momento. Sin embargo, en el arbitraje hay un laudo de

obligado cumplimiento que, además, no se puede recurrir.

En España, con una población que no llega a los 50 millones de habitantes, se producen cerca de 9,5 millones de litigios al año, mientras que en Francia, con una población de 65 millones de personas, no se superan los 6 millones de pleitos legales. El objetivo de la Ley de Mediación es reducir la carga de los tribunales con el apoyo de otros colectivos.

Todavía se está tramitando el reglamento que estipulará los criterios para ser mediador, pero se espera que se apruebe que cualquier titular superior pueda ejercer, siempre y cuando haya realizado un curso de entre 40 y 60 horas de formación, mayoritariamente prácticas. Garbayo explica que es recomendable optar por mediadores que, además, tengan conocimientos legales, para que el acuerdo al que lleguen ambas partes no sea contrario a derecho.

El Colegio Notarial de Madrid ha puesto en marcha Signum para trabajar en temas de mediación y arbitraje. Las Cámaras de Comercio también ofrecerán este servicio, en el marco de un convenio con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para derivar algunos casos.

RECORTES

Madrid cancela la asesoría jurídica gratuita para las rentas medias y bajas

Expansión, Madrid

La Comunidad de Madrid ha decidido cerrar los servicios de orientación jurídica que prestaba desde hace más de 25 años a las familias con rentas medias y bajas, con lo que más de 63.000 madrileños se quedarán sin asesoramiento legal en 2013, según alertó el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Icam) en un comunicado.

Durante el año 2011, más de 163.000 madrileños acudieron a solicitar información y asesoramiento jurídico para conocer y hacer valer sus derechos ante los tribunales, garantizándose a través de los servicios de orientación el derecho de defensa y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, según explica el Icam.

Para el Colegio de Abogados de Madrid, "esta situación se agrava aún más si tenemos en cuenta que el pasado mes de julio la Comunidad de Madrid dejó de prestar atención a los ciudadanos en las 27 oficinas judiciales que estaban distribuidas por todo el ámbito de su competencia y que atendían a más de 40.000 ciudadanos al año".

El Icam alerta que "la ruptura unilateral por la Comunidad de Madrid del convenio de orientación jurídica implica una dejación flagrante de sus obligaciones legales y en su propia normativa, artículo 7 del Estatuto de Autonomía".

PRINCIPALES BUFETES DE REINO UNIDO

Las firmas del 'Magic Circle' pierden el trono de facturación británico

Carlos García-León, Madrid
DLA Piper encabeza la lista de los bufetes que más facturan en Reino Unido. Por primera vez un despacho de abogados que no pertenece al denominado *Magic Circle* (que integran Clifford Chance, Freshfields, Linklaters, Allen & Overy y Slaughter & May) se sitúa en primer lugar del ranking de las 200 primeras firmas británicas por volumen de negocio que elabora la prestigiosa publicación jurídica

The Lawyer. La revista británica considera a partir de ahora la facturación total a nivel global de DLA Piper como una firma única -antes sólo medía la facturación fuera de Estados Unidos-, como hace con otros bufetes resultantes de fusiones transatlánticas como Hogan Lovells o de uniones con otras firmas en Europa o Asia-Pacífico como CMS Cameron McKenna, Osborne Clarke o Ashurst.

Tras DLA Piper, que cuen-

ta con una facturación de 1.740 millones de euros en su ejercicio de 2011, se coloca en segundo lugar del ranking Clifford Chance, con un volumen de negocio de 1.619 millones de euros. En el tercer lugar del podio se sitúa

DLA Piper se coloca en primer lugar de la clasificación por delante de Clifford Chance y Linklaters

Linklaters, que ha facturado 1.500 millones de euros.

Al cuarto puesto del ranking ha ascendido Allen & Overy, con 1.470 millones de euros, que ha desplazado a Freshfields, Bruckhaus Deringer, con unos ingresos de 1.416 millones de euros.

El resto de firmas que completan el top ten de los bufetes que más facturan en Reino Unido -el mercado legal más importante del mundo junto a EEUU- son: Hogan Lovells,

TOP TEN DEL RÁNKING 'THE LAWYER UK 200'

Puesto Bufete	Facturación (millones €)	Beneficio por socio (miles €)	Número de socios	Número de abogados
1. DLA Piper	1.740	952	1.247	3.744
2. Clifford Chance	1.619	1.339	568	2.518
3. Linklaters	1.500	1.545	466	2.150
4. Allen & Overy	1.470	1.367	512	2.253
5. Freshfields	1.416	1.614	445	2.010
6. Hogan Lovells	1.291	906	799	2.253
7. Norton Rose	1.021	522	888	2.283
8. CMS	860	578	681	2.246
9. Herbert Smith	596	1.044	270	1.124
10. Slaughter & May	529	785	317	1.206

Fuente: The Lawyer

Norton Rose, CMS, Herbert Smith y Slaughter & May.

En cuanto al número de abogados, el despacho con

mayor letrados en plantilla en todas sus oficinas del mundo es también DLA Piper, con un total de 3.744 profesionales.